

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de vestimenta identificativa para el operativo de campo 2023

31 de agosto de 2023

## 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social”, ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020, el Presidente Constitucional de la República suscribió el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su artículo 1.- “Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de Desnutrición Crónica Infantil (DCI), mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional.

En el artículo 8 del Decreto en referencia, se establece: “De la medición de la prevalencia crónica infantil en el Ecuador: Con el fin de monitorear la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”, sobre la población objetivo, la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional deberá desarrollar e implementar una operación estadística con periodicidad anual, que genere indicadores de seguimiento y de evaluación de impacto, con base a los lineamientos establecidos en el Decreto, considerando la asignación presupuestaria destinada para su ejecución.

Para el efecto, la referida operación estadística incluirá variables de recomendación internacional que servirán de insumo para evaluar la disminución de la desnutrición crónica infantil (...). Adicionalmente, la mesa estadística técnica interinstitucional (...), definirá la cobertura y representatividad de la operación estadística requerida. (...).”.

En la cláusula cuarta de las disposiciones transitorias del documento ibídem, se establece: “Con el fin de dar cumplimiento en el artículo 8 del presente Decreto, en el término de 45 días contados a partir de la promulgación del presente Decreto, la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional deberá conformar una mesa técnica interinstitucional, integrada por las instituciones responsables de la implementación de la Estrategia, cuyo objeto será definir los procesos, instrumentos y variables que serán incluidos en un pilotaje de la operación estadística (...).”.

Con fecha 26 de marzo de 2021, se firmó la tercera enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, suscrito el 22 de julio de 2019, en el que se establece en su sección I.B, sobre acuerdos interinstitucionales que, para facilitar la realización de la Parte 2.4 del Proyecto, el Prestatario, a través del MIES, celebrará un acuerdo con el INEC (“Acuerdo Interinstitucional”), en términos y condiciones aceptables para el Banco, que incluirán, entre otras cosas, las responsabilidades del Prestatario del INEC en virtud de la Parte 2.4 del proyecto.

Con fecha 08 de junio de 2022, se suscribe la cuarta enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, en la misma se establece la aceptación del Banco, respecto a la reestructura del crédito y la relocalización de los recursos bajo las enmiendas acordadas entre las partes, y donde se hace constar para el INEC dentro de la categoría de gasto 7, el financiamiento total de USD

10.400.000 millones de dólares americanos para la co-ejecución con el MIES, para el subcomponente 2.4 del contrato de préstamo; es importante señalar que la fecha de cierre del crédito es el 29 de noviembre de 2024.

Con fecha 14 de febrero de 2023 mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0014-O la Gerencia del Proyecto en el MIES, aprueba el Plan Operativo Anual - POA 2023 para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.

Con fecha 17 de febrero de 2023 la Gerencia del Proyecto, mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0018-O, autoriza el ajuste al Plan Operativo Anual – POA, en razón de la necesidad de financiar actividades requeridas para la implementación de la encuesta.

Con fecha 22 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0122-M, el Director Ejecutivo, una vez que la Subdirección General mediante memorando No. INEC-SUGEN-2023-0030-M de 22 de febrero de 2023 pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, que "(...) se efectuó la revisión pertinente y se recomienda la aprobación del Plan de Dirección del Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI 2023; por tanto "(...) acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI 2023, conforme a lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."

Con fecha 20 de abril de 2023 mediante memorando No. INEC-CGTPE-DIES-2023-0241-M la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Gerencia del Proyecto en el MIES aprobar la reforma al Plan Anual Operativo del INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, con la finalidad de vincular la planificación y el presupuesto.

Con fecha 27 de abril de 2023, mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0035-O la Gerente del Proyecto en el MIES señala "(...) una vez que esta Dependencia procedió con el análisis sobre la viabilidad en el marco de los objetivos y metas del proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES", debo manifestar que se ha procedido con la validación y aprobación de la reforma enviada por un monto total de USD. 95.532,15."

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2023-0035-O de fecha 28 de abril de 2023 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Gerencia del Proyecto en el MIES "(...) actualice e incluya las siguientes actividades en el Plan de Adquisiciones de la operación estadística".

Con fecha 04 de mayo de 2023, mediante memorando No. INEC-INEC-2023-0325-M el Director Ejecutivo señala "(...) una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente de los documentos habilitantes, así como, el cumplimiento del procedimiento respectivo, se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el primer Adendum al Plan de Dirección del Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI., para el período fiscal 2023, conforme a lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."

Con fecha 09 de mayo de 2023 mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0036-O la Gerencia del Proyecto en el MIES manifiesta "(...) me permito detallar los procesos que se encuentran en estado: Autorizado y Observado por parte del Banco. (...), en referencia al proceso denominado "Adquisición de vestimenta identificativa para el operativo de campo, necesaria para la

operación estadística para el desarrollo de las actividades de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, Código STEP: **C2-MIES-INEC-85**, señala: Estado: **Autorizado**, Observación Banco: N/A, (...)”

**Del extracto del Plan se cita:**

**C2-MIES-INEC-85** / Adquisición de vestimenta identificativa para el operativo de campo 2023

**Categoría de adquisiciones:** Servicios de No Consultoría

**Método de adquisiciones:** Solicitud de Ofertas

**Estatus:** Autorizado

Mediante correo electrónico de 09 de agosto de 2023, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Titular de la Gestión de Almacén General, *se certifique la disponibilidad de los bienes detallados en el archivo adjunto, a fin de iniciar el proceso de adquisición de vestimenta para la ENDI.*

Con fecha 10 de agosto de 2023, la Titular de la Gestión de Almacén General, en su calidad de Guardalmacén de Planta Central del INEC, emite el documento de certificación en el cual informa que una vez revisado el stock de suministros y materiales de la institución con corte a la fecha; no se cuenta con los siguientes suministros; señala en validación: **“NO DISPONIBLE EN EL STOCK DE ALMACÉN”**.

Adicionalmente en el citado documento se menciona lo siguiente:

*“(...) De acuerdo al memorando Nro. INEC-CGTPE-2022-0300-M de 20 de mayo de 2022, de asunto Disposición Logo Institucional Desprendible, el Coordinador General Técnico de Producción Estadística indica el “Logo Institucional INEC, deberá ser desprendible”; al respecto, se pone en su conocimiento que la vestimenta a adquirir debe ser con logotipo desprendible. (...)”*

**Base legal:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

El Artículo 227 determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

## LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- . En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

## NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I *“Introducción”*, establece que: *“(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.* El numeral 2.1 *“Aplicabilidad”*, de la Sección II *“Consideraciones Generales”*, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”.* El numeral 3.2 *“Prestatario”* de los *“Roles y Responsabilidades”*, de la Sección III *“Gobernanza”*, establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

## NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS:

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve *“Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales”.*

## 2. JUSTIFICACIÓN

El INEC ejecuta la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI en dos fases: 1) enlistamiento y 2) encuesta.

La etapa de enlistamiento siendo la primera en desarrollarse, consiste en realizar actividades de verificación de límites jurisdiccionales, registro de estructuras (edificios), listado de viviendas, niños entre 0 a 5 años y sus madres, información recabada en campo mediante una entrevista directa; así como la preparación de mapas, planos censales y Croquis de sectores (Ca-04 y Ca-06) digitales, correspondientes a la muestra, con el fin de organizar, ejecutar y controlar el levantamiento de la encuesta.

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística que se implementa a nivel nacional, por lo que su ejecución requiere de un gran despliegue de recursos humanos, económicos y tecnológicos; en este sentido su planificación involucra una serie de actividades y acciones especializadas que son piezas vitales en el cumplimiento de las metas previstas en la encuesta.

Para determinar la prevalencia de desnutrición crónica, la ENDI investiga viviendas con niños menores de 5 años, que incluye obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país. La encuesta que tiene representatividad nacional urbano/rural y provincial, arrojará como resultado final, la información de alrededor de 22.848 viviendas, que equivalen a 2.856 conglomerados, lo que permitirá obtener información de al menos 27 mil niños menores de 5 años. El segundo año de la ENDI se ejecutará en el período 2023 - 2024.

En el mes de enero de 2022 el INEC inició la recolección de información de la prueba piloto en el cantón Limón Indanza de la provincia Morona Santiago, finalizando el 28 de febrero del mismo año y que tuvo la finalidad de probar los instrumentos de recolección de información mediante la observación del trabajo en campo, en la que participaron autoridades y delegados de las distintas instituciones involucradas en la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”.

Durante el período 2022 – 2023 se ejecutó el primer año de la operación estadística durante el cual se realizó la recolección de información sociodemográfica, toma de las pruebas de anemia, calidad de agua (pruebas de cloro y E.coli) y antropometría; para lo cual se contó con especialistas para las distintas temáticas de UNICEF y la OMS y el personal civil contratado para el operativo de campo que inició en el mes de abril de 2022 para la fase de enlistamiento y el 12 de julio para la fase de encuesta. Este operativo concluyó el 10 de julio de 2023 y conforme la planificación de la operación estadística se prevé contar con sus resultados en el tercer trimestre del año 2023.

En paralelo se inició el operativo de campo para el segundo año de Encuesta período 2023 – 2024 para el cual se cuenta con 247 personas desplegadas en todo el territorio nacional quienes durante el proceso de levantamiento de información aplican 2 formularios: 1) Formulario del Hogar, donde se recaba información sobre las características de la vivienda y de todos los miembros del hogar, así como las medidas antropométricas, prueba de anemia y pruebas de calidad de agua; y 2) Formulario de Mujeres en Edad Fértil (MEF de 10 a 49 años), Salud de la Niñez y Lactancia Materna, en donde se recaba información sobre historial de embarazo/s, lactancia materna, salud en la niñez y programas de primera infancia. Estos formularios se aplican en todos los hogares y el de MEF para cada una de las mujeres de 10 a 49 años que haya en el hogar.

En este contexto es indispensable que el personal técnico que participará en el desarrollo de las actividades de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil cuente con vestimenta adecuada e identificativa de la institución, con el objetivo de lograr la confianza del informante al recabar los datos solicitados por el personal institucional, considerando que toda la información que se genera tendrá un tratamiento especial bajo absoluta reserva y confidencialidad.

Los encuestadores al contar con la vestimenta adecuada podrán ingresar a pie o en acémilas con mayor facilidad a las viviendas ubicadas en sectores dispersos donde no hay paso de vehículos, alcanzando así una mayor cobertura de viviendas y por ende un mayor número de muestras para cada una de las pruebas específicas que se efectúan, y así cumpliendo en mayor medida con la logística del operativo de campo. Durante la recolección de la información en las jornadas de trabajo planificadas para el efecto, deberán siempre llevar puesta la indumentaria

institucional, con el fin de mantenerse protegidos y ser identificados para transmitir seguridad a la ciudadanía, de la información que proveen. Además, los supervisores podrán identificar con mayor facilidad al personal en campo.

También es preciso indicar que esta vestimenta incluye prendas que son indispensables para garantizar la calidad de las muestras recolectadas, esto en relación al uso de cinturones/canguros que permiten incubar la muestra de agua, la cual después de al menos 24 horas a temperatura corporal determina presencia de la bacteria E.coli.

A la fecha no se dispone de la indumentaria requerida, por tanto es necesario la adquisición de la vestimenta identificativa para el operativo de campo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nro.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
1	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
2	GORRA (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
3	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
4	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
5	CHOMPA (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
6	MOCHILA (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
7	CINTURÓN DE INCUBACIÓN PARA PLACAS COMPAC DRY (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	102
8	MALETA DE TRANSPORTE PARA TALLÍMETROS E INFANTOMETROS (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	102
9	MALETA PARA KIT ANTROPOMÉTRICOS Y BÁSCULAS (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	102
10	PONCHO IMPERMEABLE (Incluye logotipo desprendible)	Unidades	436
11	BOTAS DE CAUCHO	Unidades	436

### 3. OBJETO DE LA COMPRA

Adquisición de vestimenta identificativa para el operativo de campo 2023.

#### 3.1 Objetivo General:

- ✓ Realizar la adquisición de vestimenta identificativa para el operativo de campo 2023.

#### 3.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Adquirir la vestimenta adecuada para las labores de recolección y supervisión, a fin de proteger e identificar al personal que ejecuta actividades en todo el territorio nacional.
- ✓ Proveer de vestimenta identificativa para el operativo de campo 2023, al personal de campo del INEC Planta Central y las Coordinaciones Zonales para que realicen las actividades concernientes a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

### 4. ALCANCE

La adquisición de prendas de vestir permitirá ejecutar las actividades dentro del operativo de campo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, que le permitan protegerse de factores climatológicos debido a su exposición durante sus recorridos, así como la identificación institucional por parte de la ciudadanía.

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se exponen las características generales que deberán cumplir la vestimenta identificativa:

Vestimenta	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA
Cantidad	436
Diseño	<p>Cuello tipo sport.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco bolsillos en la parte delantera: Tres con fuelle y tapa (Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior) y dos bolsillos inferiores laterales.</li> <li>- Los bolsillos y el cerrado frontal en cierre de nylon</li> <li>- Forro interno en malla, incluye un bolsillo con cierre en la parte superior izquierda.</li> </ul>
Tipo de material	<p><b>TELA EXTERIOR:</b> Impermeable: 65% poliéster / 35% algodón Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%)</p> <p><b>TELA INTERNA:</b> Malla Sintética: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo.</p>
Logotipos	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto



Vestimenta	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA					
Talla	Las tallas que contemplan para esta prenda serán:					
	TALLAS	S	M	L	XL	XXL
	CANT.	127	162	96	41	10
Color	Azul					
Condiciones de elaboración del bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>					
Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.					

Vestimenta	GORRA
Cantidad	436
Diseño	Gorras para adultos con hebilla metálica.
Tipo de material	Poly spandex
Logotipos	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
Talla	Única
Color	Azul
Condiciones de elaboración del bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>
Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

Vestimenta	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO
Cantidad	436
Diseño	<p>Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros. Manga corta con puños tejidos. Un bolsillo rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Abertura lateral inferior con reata. Doblados en bajos.</p>
Tipo de material	Tela: 65% poliéster 35% algodón, Tipo de tejido polialgodón peinado Peso 200 gm/m <sup>2</sup> , encogimiento 2.5%.

Vestimenta	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO					
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.					
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto					
<b>Talla</b>	Las tallas que contemplan para esta prenda serán:					
	TALLAS	S	M	L	XL	XXL
	CANT.	127	162	96	41	10
<b>Color</b>	azul y gris					
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>					
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.					

Vestimenta	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO					
<b>Cantidad</b>	436					
<b>Diseño</b>	<p>Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros. Un bolsillo rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V</p> <p>3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Abertura lateral inferior con reata. Dobladillos en bajos y puños de 2</p>					
<b>Tipo de material</b>	65% poliéster 35% algodón, Tipo de tejido polialgodón peinado Peso 200 gm/m <sup>2</sup> , encogimiento 2.5%.					
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.					
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto					
<b>Talla</b>	Las tallas que contemplan para esta prenda serán:					
	TALLAS	S	M	L	XL	XXL
	CANT.	127	162	96	41	10
<b>Color</b>	azul y gris					
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>					

<b>Vestimenta</b>	<b>BUZO MANGA LARGA TIPO POLO</b>
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

<b>Vestimenta</b>	<b>CHOMPA</b>					
<b>Cantidad</b>	436					
<b>Diseño</b>	Chompa cuello sport con forro de malla. Delantero con cierre de nylon y cubre cierre con broches. Un bolsillo con cierre en el pecho y dos bolsillos vividos inferiores con cierre. Puños con elástico en medio contorno. Doblados en bajos					
<b>Tipo de material</b>	<b>TELA EXTERIOR:</b> Tejido Plano Composición: Poliéster 100 % Peso: 108 - 121 gr/m <sup>2</sup> <b>TELA INTERNA:</b> Tejido Malla Composición: Poliéster 100% Peso: 100gr/m <sup>2</sup> +/-5%					
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.					
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto					
<b>Talla</b>	Las tallas que contemplan para esta prenda serán:					
	TALLAS	S	M	L	XL	XXL
	CANT.	107	177	96	46	10
<b>Color</b>	Azul					
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>					
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.					

<b>Vestimenta</b>	<b>MOCHILA</b>					
<b>Cantidad</b>	436					
<b>Diseño</b>	Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada. Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas. Compartimientos: Dos (frontal y principal). Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal. Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada.					

<b>Vestimenta</b>	<b>MOCHILA</b>
	Hombreras: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas. Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario. Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta). Base: Reforzada con doble tela MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16xcm profundidad
<b>Tipo de material</b>	Loneta 85% polyester y 15% algodón. Tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
<b>Color</b>	Azul
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

<b>Vestimenta</b>	<b>CINTURON DE INCUBACIÓN PARA PLACAS COMPAC DRY</b>
<b>Cantidad</b>	102
<b>Diseño</b>	Cinturón multibolsillos con 6 compartimentos con regulación de tamaño Material: Nailon y Tela Peso: 250 gramos Tamaño: 1,1 metros
<b>Tipo de material</b>	Lona Mojada
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
<b>Color</b>	Azul
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas

<b>Vestimenta</b>	<b>CINTURON DE INCUBACIÓN PARA PLACAS COMPAC DRY</b>
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

<b>Vestimenta</b>	<b>MALETA DE TRANSPORTE PARA TALLÍMETROS E INFANTOMETROS</b>
<b>Cantidad</b>	102
<b>Diseño</b>	<p>Maleta de transporte con asas y bandolera para pesa bebés y para básculas de piso junto con estadiómetro Dimensiones: 63cm largo, 38cm alto y 22cm fondo Peso neto: 1.6 kg , 3.5 lbs Forro interno con tafeta, Poliespán de 1 cm de grosor, cartón plástico de refuerzo. Hombreras acolchadas para cargar tipo mochila, reata campin de 2.5cm regulable, hebillas plásticas. 5 pirámides en la base. Cierre y llaves N° 8 Compartimentos en tafeta doble: Primer compartimento de 62cm ancho x 32cm alto Segundo compartimento de 62cm ancho x 32cm alto x 10cm fondo, acolchado con una subdivisión de 25cm.</p>
<b>Tipo de material</b>	<p><b>TELA EXTERIOR:</b> Lona Huracán Coreana 100% Polyester <b>TELA INTERIOR:</b> Tafeta 100% Polyester</p>
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
<b>Color</b>	Azul
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

<b>Vestimenta</b>	<b>MALETA PARA KIT ANTROPOMÉTRICOS Y BÁSCULAS</b>
<b>Cantidad</b>	102
<b>Diseño</b>	<p>Maleta de transporte fabricada en material repelente al agua para transportar equipo antropométrico y básculas Dimensiones: 43cm ancho x 35cm alto x 16cm fondo con poliespán de 5mm forrado de tafeta.</p>

<b>Vestimenta</b>	<b>MALETA PARA KIT ANTROPOMÉTRICOS Y BÁSCULAS</b>
	Un compartimento interno en malla. Manillas en reata de 4cm. Hombreira en reata de 4cm regulable con mosquetones plásticos. Cierre y llaves # 8.
<b>Tipo de material</b>	<b>TELA EXTERIOR:</b> Lona Cordura Taiwan <b>TELA INTERIOR:</b> Tafeta 100% Polyester
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
<b>Color</b>	Azul
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

<b>Vestimenta</b>	<b>PONCHO IMPERMEABLE</b>
<b>Cantidad</b>	436
<b>Diseño</b>	Poncho impermeable en tela 100% poliéster, con capucha y cordón regulador, vincha frontal con broche y 2 broches a cada lado del poncho. Dimensiones: 208 cm largo por 147 cm de ancho Incluye una funda de tela para guardar el poncho
<b>Tipo de material</b>	<b>TELA EXTERIOR:</b> 100% Polyester
<b>Logotipos</b>	Incluye logotipo desprendible.
<b>Etiqueta</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
<b>Color</b>	Azul
<b>Talla</b>	Única
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas

<b>Vestimenta</b>	<b>PONCHO IMPERMEABLE</b>
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	La entrega de los ponchos para el operativo de campo se lo hará en fundas plásticas, transparentes y resistentes. Incluye una funda de tela para guardar el poncho.

<b>Vestimenta</b>	<b>BOTAS DE CAUCHO</b>																							
<b>Cantidad</b>	436																							
<b>Diseño</b>	FORRO INTERIOR: Con o sin forro en poliéster de fácil lavado y secado que proporciona frescura en el uso. Su plantilla es anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Su suela es antideslizante y posee un excelente agarre. Caña alta, 36 cm de altura. Sin punta de acero. Botas ligeras, flexibles y suaves. Buen aislamiento térmico. Extremadamente fuertes duraderas. Excelente grip antideslizante. Sin punta de acero.																							
<b>Tipo de material</b>	Impermeable al 100%.																							
<b>Color</b>	Negro																							
<b>Talla</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>34</td><td>3</td></tr> <tr><td>35</td><td>21</td></tr> <tr><td>36</td><td>121</td></tr> <tr><td>37</td><td>66</td></tr> <tr><td>38</td><td>56</td></tr> <tr><td>39</td><td>71</td></tr> <tr><td>40</td><td>36</td></tr> <tr><td>41</td><td>36</td></tr> <tr><td>42</td><td>20</td></tr> <tr><td>43</td><td>6</td></tr> </tbody> </table>	TALLAS	Cantidad	34	3	35	21	36	121	37	66	38	56	39	71	40	36	41	36	42	20	43	6	
TALLAS	Cantidad																							
34	3																							
35	21																							
36	121																							
37	66																							
38	56																							
39	71																							
40	36																							
41	36																							
42	20																							
43	6																							
<b>Condiciones de elaboración del bien</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</li> </ul>																							
<b>Condiciones / forma de entrega del bien</b>	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.																							

## 6. TIPO DE PRESUPUESTO

- Inversión
- **Nombre del proyecto:** " Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil "
- **CUP No.** 102800000.0000.384446
- **Componente 1:** Diseñar y crear instrumentos para fortalecer los servicios de inclusión social

## 7. OTROS PARÁMETROS:

- Copia simple RUC vigente donde conste la actividad económica y corresponda al objeto de contratación.
- El licitante deberá presentar copia simple de balance general, estado de resultados, informe de auditoría, estados financieros, impuesto a la renta o cualquier documento

debidamente legalizado, donde se pueda verificar el valor monetario total de los servicios presentados en cada uno de los últimos 5 años.

- El oferente deberá presentar una carta de compromiso de garantía técnica, señalando en caso de ser adjudicado entregará una garantía técnica que tendrá vigencia de un (1) año, misma que regirá a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva. El documento deberá garantizar la calidad del material de las prendas entregadas; en el caso de existir inconvenientes en la misma, se deberá realizar la reparación y/o sustitución de las prendas defectuosas, sin que esto implique un costo adicional para el INEC.
- En caso de ser adjudicado deberá entregar una muestra de cada uno de los ítems requeridos de la vestimenta identificativa para el operativo de campo para la revisión de calidad y aprobación de los mismos.

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de entrega de la vestimenta identificativa será hasta 45 días calendario a partir del siguiente día de suscripción del contrato

#### **10. CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

1. Una vez suscrito el contrato, la entidad contratante asignará un administrador de contrato quien deberá:
  - Convocar a reunión al contratista para fijar el cronograma de trabajo, que será un día posterior a la suscripción del contrato.
  - Entregar en medio digital (CD) a la contratista las artes debidamente aprobadas de los logotipos para todas las prendas de vestir que las requieran

Por su parte el contratista en la reunión deberá:

- Entregar una muestra de cada uno de los ítems requeridos de la vestimenta identificativa para el operativo de campo para la revisión de calidad y aprobación de los mismos.
2. El Contratista asumirá el costo de transporte de la vestimenta identificativa, misma que deberá ser entregada en las oficinas del INEC Planta Central, área de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.
    - Adicionalmente la entrega de la vestimenta identificativa para el operativo de campo se lo hará empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

#### **11. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.**

El INEC proporcionará al contratista los documentos pertinentes para la correcta ejecución del contrato, especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.



## 12. FIRMAS

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Margoth Herrera	Analista de Estadísticas Sociodemográficas 3	
REVISADO Y AUTORIZADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Estefanía Jacqueline Encalada Sandoval	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	